

Calificación Inicial
Emisión de Obligaciones

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JARDÍN AZUAYO LTDA.

Calificación

Instrumento	Calificación
Bonos Largo Plazo	AA

Perspectiva: Estable

Definición de Calificación:

“Corresponde a los valores cuyos emisores y garantes tienen una muy buena capacidad del pago de capital e intereses, en los términos y plazos pactados, la cual se estima no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor y su garante, en el sector al que pertenecen y en la economía en general.”

La calificación otorgada pertenece a una escala local, la cual indica el riesgo de crédito relativo dentro del mercado ecuatoriano, y por lo tanto no incorpora el riesgo de convertibilidad y transferencia; incorpora los riesgos del entorno económico y riesgo sistémico.

Fundamento de la calificación

El Comité de Calificación de BankWatch Ratings decidió otorgar la calificación de AA con perspectiva estable, a la **Segunda Emisión de Obligaciones Largo Plazo Bono Social de Diversidad e Inclusión de Jardín Azuayo**. La calificación otorgada refleja nuestra opinión en cuanto a la capacidad de pago en los términos y condiciones establecidas de la emisión y demás compromisos financieros de la institución. Nuestro criterio sobre el riesgo de largo plazo de la Cooperativa se fundamenta en los indicadores de solidez, morosidad y cobertura de provisiones que se mantienen en una posición favorable en comparación a los indicadores del sistema de cooperativas del segmento 1.

Posicionamiento sólido en el tiempo con gobierno corporativo estable. Cooperativa Jardín Azuayo es una institución de larga trayectoria que se mantiene entre las cooperativas más grandes del país. La institución está bien posicionada en el segmento de consumo y microcrédito y es reconocida dentro del sistema en el que compite por PYMES y pequeños negocios, especialmente en la región austral de la Sierra. Su gobierno corporativo es conservador y con experiencia en el negocio.

Rentabilidad apretada proveniente de su negocio principal. La COAC mantiene una gestión operativa con tendencia positiva, originada por el crecimiento de las colocaciones de cartera. Los costos operativos y financieros son altos y afectan la rentabilidad. Sin embargo, mantiene indicadores de rentabilidad y eficiencia mejores que el promedio del sistema de cooperativas del Segmento 1, con mayores gastos en provisiones de cartera.

Calidad de cartera influenciada por riesgos sistémicos. Se observa que el nivel de morosidad incrementa tanto a nivel segmento como en la cooperativa frente al mismo periodo del año anterior. Esto debido al deterioro de la cartera de crédito tanto en consumo como microcrédito. A su vez, se evidencia el aumento en el gasto de provisiones, que es necesario para mantener el nivel de coberturas. Los indicadores de morosidad de la cooperativa se ubican por debajo de la media de su Segmento.

Niveles de liquidez estable y baja concentración. Mantiene una posición holgada de liquidez frente a la volatilidad de sus depósitos y maneja un fondeo diversificado. La concentración en los 25 mayores depositantes, dado el segmento atomizado que maneja es bajo y disminuye de manera interanual. Se evidencia dos bandas de posición de liquidez en riesgo en el escenario contractual. Sin embargo, éstas no están presentes en el escenario esperado y dinámico.

Niveles de solvencia patrimonial adecuados. El sostenimiento de sus activos ha sido acompañado por incrementos en el aporte de socios y reinversión de las utilidades, fortaleciendo los niveles de capitalización. La constitución de nuevas provisiones y los resultados generados influyen positivamente en el capital libre. El indicador de capital libre en relación con sus activos productivos se mantiene en niveles estables y compara positivamente con el Segmento 1, mostrando una buena capacidad para soportar deterioros aún no evidenciados en sus activos productivos.

Resumen Financiero

En millones USD	juni-23	dici-23	mar-24	jun-24
Activos	1,513	1,563	1,589	1,606
Patrimonio	196	204	208	207
Resultados	7.0	10.13	2.36	4.02
ROE (%)	7.36%	5.23%	4.58%	3.91%
ROA (%)	0.94%	0.67%	0.60%	0.51%

Contactos:

Patricio Baus
(593) 995 652 706
pbaus@bwratings.com

Valeria Amaya
(593) 992 636 109
vamaya@bwratings.com

AMBIENTE OPERATIVO

La descripción del ambiente operativo se encuentra en el **Anexo. 1**

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

Obligaciones de Largo Plazo - Bono Social de Diversidad e Inclusión	
Emisor	COAC Jardín Azuayo
Monto de la emisión:	USD \$ 20'000,000.00.
Clases:	Clase C: USD 10'000,000.00; Clase D: USD 5'000,000.00 Clase E: USD 3'000,000.00 Clase F: USD 2'000,000.00
Plazo:	1440 días (4 años).
Tasa de interés:	Por definir ¹
Pago de Interés:	El primer pago de interés será realizado una vez transcurridos 360 días desde la fecha de la emisión de cada clase. Los siguientes pagos de interés serán realizados cada 180 días, es decir de manera semestral.
Pago de Capital:	La amortización del capital se efectuará en 7 cuotas consecutivas, cada 180 días, es decir de manera semestral, una vez transcurrido un período de gracia de 360 días.
Tipo de Garantía:	General en los términos de la Ley de Mercado de Valores

La Fecha de emisión de las obligaciones de cada clase será aquella en que éstas sean negociadas por primera vez en forma primaria, lo que significa que la Clase C, Clase D, Clase E y Clase F podrán tener distintas Fechas de Emisión. Todos los plazos para las Clases C, D, E y F se computarán a partir de su respectiva Fecha de Emisión.

*El Emisor podrá determinar previo a la Fecha de Emisión de cada Clase, si dicha Clase devengará intereses a Tasa Fija o a Tasa Variable, informando por escrito al Representante de los Obligacionistas de dicha determinación por lo menos diez (10) Días Hábiles previos a la Fecha de Emisión de dicha Clase; siempre que, si el Emisor determina que las Obligaciones de cualquier Clase devenguen intereses a Tasa Variable, entonces todas las Obligaciones de dicha Clase devengarán intereses a Tasa Variable y, si el Emisor determina que las Obligaciones de cualquier Clase devenguen intereses a Tasa Fija, entonces todas las Obligaciones de dicha Clase devengarán intereses a la Tasa Fija. Con respecto a cualquier Clase que devengue intereses a la Tasa Variable, ésta será determinada por los Obligacionistas de dicha Clase, o quien designen dichos Obligacionistas, en la Fecha de Determinación de la Tasa Variable para dicha Clase, y será comunicada de inmediato al Representante de los Obligacionistas. El Representante de los Obligacionistas comunicará la Tasa Variable por escrito al DCV-BCE y al Emisor previo al inicio del Período de Intereses correspondiente.

La amortización del capital de las Obligaciones se realizará de la siguiente forma: (i) la amortización del capital de la Clase C se efectuará 7 cuotas consecutivas, cada 180 días (6 meses), una vez transcurrido un período de gracia de 360 días (12 meses); (ii) la amortización del capital de la Clase D se efectuará en 7 cuotas consecutivas, cada 180 días (6 meses), una vez transcurrido un período de gracia de 360 días (12 meses); (iii) la amortización del capital de la Clase E se efectuará en 7 cuotas consecutivas, cada 180 días (6 meses), una vez transcurrido un período de gracia de 360 días (12 meses); y, (iv) la amortización del capital de la Clase F se efectuará en 7 cuotas consecutivas, cada 180 días (6 meses), una vez transcurrido un período de gracia de 360 días (12 meses); en todos los casos conforme se indique en la tabla de amortización que consta en el Anexo C (Sistema de Amortización) del presente instrumento, que incluyen, entre otros: (i) plazo (días); (ii) monto y porcentaje de capital a pagar; y, (iii) monto y porcentaje de capital remanente.

Los recursos generados por la emisión de Obligaciones serán utilizados exclusivamente para el financiamiento de Subpréstamos Elegibles a Subprestatarios Elegibles localizados en la República del Ecuador, de conformidad con la Ley Aplicable, el presente Contrato de Emisión, el Marco de Referencia para la Emisión del Bono Social de Diversidad e Inclusión, y sujeto a la Lista de Actividades Excluidas.

Subpréstamo elegible significa cualquier préstamo financiado con los recursos generados por la emisión de las Obligaciones que el Emisor conceda a cualquier Subprestatario Elegible para financiar Microempresas y PYMES de conformidad con el Marco de Referencia para la Emisión del Bono Social de Diversidad e Inclusión, y que sea documentado mediante un contrato que contenga términos y condiciones que permitan al Emisor cumplir con los requerimientos del presente Contrato.

Subprestatario elegible significa una Persona que cumple con los criterios establecidos por el Emisor en el Marco de Referencia para la Emisión del Bono Social de Diversidad e Inclusión para sus operaciones de sub-préstamos a Microempresas y PYMES, y a quien el Emisor otorga un Subpréstamo Elegible.

Cartera Objetivo: De acuerdo con los lineamientos de los Principios de Bonos Sociales (“PBS”), publicados por ICMA (“International Capital Market Association”)¹, los fondos procedentes de la emisión del Bono Social se destinarán a financiar la cartera social de la Cooperativa Jardín Azuayo enfocada en

¹ <https://www.icmagroup.org/sustainable-finance/the-principles-guidelines-and-handbooks/social-bond-principles-sbp/>

microempresas y pequeñas y medianas empresas (“PYMEs”) lideradas por y/o propiedad de migrantes, indígenas, mujeres, personas con bajos ingresos y/o personas con bajo nivel de educación, en línea con las siguientes definiciones:

a) Tipo de empresas

- **Microempresa:** Se define como microempresa a una persona natural o jurídica con actividad económica y ventas anuales provenientes de dicha actividad iguales o menores a USD300.000; o el nivel de ventas anuales u otros criterios que para el efecto establezca de tiempo en tiempo la Junta de Política y Regulación Financiera (o cualquier otra entidad que la ley designe para dicha función) en la normativa que regula la segmentación de cartera de crédito de las entidades del sistema financiero nacional. Adicionalmente, basado en la segmentación interna de la Cooperativa Jardín Azuayo, son elegibles los créditos que pertenecen a los siguientes segmentos:

Cuenta Contable	Destino
Microcrédito	Fusiones ²
	Pesca
	Agricultura
	Ganadería
	Financiamiento
	Microcrédito
Consumo	Agricultura
	Ganadería
	Microcrédito

- **PYME:** Se define como PYME a una persona natural o jurídica con actividad económica y ventas anuales provenientes de dicha actividad mayores a USD300.000 y hasta USD1.500.000; o el rango de ventas anuales u otros criterios que para el efecto establezca de tiempo en tiempo la Junta de Política y Regulación Financiera (o cualquier otra entidad que la ley designe para dicha función) en la normativa que regula la segmentación de cartera de crédito de las entidades del sistema financiero nacional.

² Según la NORMA DE FUSIÓN ORDINARIO DE ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR el proceso de fusión por absorción es cuando una o más entidades son absorbidas por otra que continúa subsistiendo, manteniendo su personalidad jurídica, adquiriendo a título universal los derechos y obligaciones de las entidades absorbidas.

³ El cuestionario censal del INEC incluye la siguiente pregunta: “¿Cómo se identifica según su cultura y costumbres? (1) Indígena, (2) Afroecuatoriano/a; (3)

Adicionalmente, basado en la segmentación interna de la Cooperativa Jardín Azuayo, son elegibles los créditos que pertenecen al segmento Productivo PYMEs.

Los créditos a las microempresas y las PYMEs deben destinarse exclusivamente a fines productivos del negocio como pueden ser el capital de trabajo, la adquisición de activos fijos o el mejoramiento de locales.

b) Poblaciones objetivo (beneficio social)

El impacto social de esta transacción consiste en aumentar el acceso a financiamiento para microempresas o PYMEs lideradas por y/o propiedad de personas que pertenecen a una o varias de las siguientes poblaciones desatendidas por o excluidas del sistema financiero tradicional.

- **Migrantes:** personas nacionales de países de América Latina y el Caribe que hayan emigrado a Ecuador y que cumplan con los requerimientos y documentación solicitada por la Cooperativa Jardín Azuayo, en apego a la normativa vigente, para obtener una cuenta de ahorros o productos de crédito.
- **Indígenas:** personas que se identifican como indígenas en el cuestionario de identificación etnográfica³ que se incluirá en la solicitud de crédito.
- **Mujeres**
- **Bajos ingresos:** personas con ingresos mensuales per cápita familiar⁴ menores al ingreso nacional promedio. Según el *Economist Intelligence Unit*, el Producto Interno Bruto per cápita fue de USD5.670,20 en el 2020, es decir USD472,52 por mes. Este umbral se ajustará de acuerdo con los datos actualizados que publique el Banco Mundial sobre el Producto Interno Bruto per cápita en Ecuador.
- **Bajo nivel de educación:** personas sin estudios o con un máximo nivel de

Negro/a; (4) Mulato/a; (5) Montubio/a; (6) Mestizo/a; (7) Blanco/a; (8) Otro/a.”

https://www.ecuadorencifras.gob.ec//wp-content/descargas/Poblacion_y_demo/Cuestionario_censal/cuestionario_censal.pdf

⁴ Ingresos corrientes disponibles del hogar dividida proporcionalmente por el número de miembros de la familia. *Instituto nacional de estadística y censos (“INEC”)*.

educación de primaria o secundaria incompleta.

La asignación a estas poblaciones se basará en la información proporcionada en la solicitud de crédito/ el formulario de vinculación de socios.

c) Propiedad/Liderazgo

En el caso de personas naturales, la Cooperativa Jardín Azuayo confirmará que las personas actúen como principales líderes y propietarios/as de la empresa a través del análisis cualitativo que realiza el Asesor Cooperativo en su entrevista y/o visita de evaluación, donde se comprueba la veracidad de la información mediante la firma del socio en la solicitud de crédito.

En el caso de personas jurídicas, la propiedad y/o el liderazgo se determinará con base en los siguientes criterios:

- Propiedad: $\geq 51\%$ propiedad de un/una migrante(s), indígena(s), mujer(es), persona(s) con bajos ingresos, o persona(s) con bajo nivel de educación
- Liderazgo: $\geq 20\%$ propiedad de un/una migrante(s), indígena(s), mujer(es), persona(s) con bajos ingresos, o persona(s) con bajo nivel de educación; y tiene \geq un/una migrante(s), indígena(s), mujer(es), persona(s) con bajos ingresos, o persona(s) con bajo nivel de educación como gerente o subgerente (o su equivalente); y en caso exista una junta directiva, $\geq 30\%$ estaría compuesta por migrantes, indígenas, mujeres, personas con bajos ingresos, o personas con bajo nivel de educación.

Cooperativa Jardín Azuayo procurará que al menos el 40% del uso de recursos del financiamiento se canalice a créditos destinados a MIPYMEs lideras por y/o propiedad de mujeres.

Rescates anticipados

El Emisor podrá efectuar rescates anticipados mediante acuerdos que se establezcan entre el Emisor y los Obligacionistas, previo el cumplimiento de lo previsto en el artículo 168 de la Ley de Mercado de Valores. El Emisor también podrá realizar rescates anticipados mediante ofertas de adquisición que efectúe a través de la Bolsa de Valores. A tal efecto, el Emisor publicará un aviso del rescate anticipado por una vez en los medios de difusión de la Bolsa de Valores. También notificará en forma simultánea con dicho aviso al Representante de los Obligacionistas y al DCV-BCE. El rescate anticipado tendrá lugar dentro de los 10 Días Hábiles de publicado dicho aviso, y los Obligacionistas tendrán un término máximo de 10

Días Hábiles para aceptar o rechazar las ofertas de compra correspondientes.

Las Obligaciones se rescatarán a un valor equivalente a (i) el monto del capital insoluto, más (ii) los intereses devengados y no pagados hasta el día en que se efectúe el rescate anticipado (incluso Interés de Mora en caso de que el Emisor incurriere en mora o simple retraso en el pago de cualquier cuota de intereses y/o amortizaciones de capital de las Obligaciones), más (iii) una prima equivalente al 2% del monto de capital rescatado. Las obligaciones dejarán de devengar intereses a partir de la fecha de su rescate anticipado, salvo incumplimiento del Emisor, en cuyo caso se aplicará el Interés de Mora.

Las Obligaciones que fueren readquiridas por el Emisor, no podrán ser colocadas nuevamente en el mercado.

Redención Anticipada

Luego de transcurridos 360 días (12 meses) a partir de la Fecha de Emisión de la Clase C, Clase D, Clase E o Clase F, el Emisor podrá redimir anticipadamente las Obligaciones de la Clase C, Clase D, Clase E o Clase F, respectivamente, en circulación, parcialmente o en su totalidad, a un valor equivalente al monto del capital insoluto más los intereses devengados y no pagados hasta el día en que se efectúe la redención anticipada de dichas Obligaciones (incluso Interés de Mora en caso de que el Emisor incurriere en mora o simple retraso en el pago de cualquier cuota de intereses y/o amortizaciones de capital de las Obligaciones), en fechas coincidentes con cualquier Fecha de Pago de Intereses de la respectiva Clase, notificando con al menos 30 Días Hábiles de anticipación al Representante de los Obligacionistas, siempre y cuando:

- a) No existan Eventos de Incumplimiento; y,
- b) Si así lo requiere el Representante de los Obligacionistas, antes de la fecha efectiva de redención anticipada, el Emisor deberá presentar todos los documentos que acrediten que cuenta con las Autorizaciones necesarias para efectuar dicha redención.

El monto mínimo de redención será de USD 3 millones excepto por la Clase F, a la que se le aplicará un monto mínimo de redención de USD 1 millón; y, si es un monto superior, deberá ser en múltiplos de USD 1 millón. En caso de redención parcial, ésta se realizará por sorteo.

En caso de que el Emisor ejerza su derecho de redimir de manera anticipada las Obligaciones publicará un aviso de redención por una vez en los medios de difusión de la Bolsa de Valores, y en 2 periódicos de vasta circulación en el país por 3 Días Hábiles consecutivos y con no menos de 30 Días

Hábiles de anticipación a la fecha propuesta, y notificará al DCV-BCE con al menos 30 Días Hábiles de anticipación. En dicho aviso y notificación se especificarán los términos, condiciones y proceso de la redención, detallando la fecha y la suma destinada para tal efecto. En la fecha de redención, el Emisor hará efectivo el pago según los términos y condiciones publicados y en el Contrato. Toda Obligación redimida dejará de devengar intereses desde la fecha de su redención anticipada, salvo incumplimiento del Emisor, en cuyo caso se aplicará el Interés de Mora.

En la fecha de la redención anticipada, el Emisor pagará a los Obligacionistas cuyas Obligaciones sean redimidas, en la Moneda de las Obligaciones, una prima equivalente al 2% del monto de capital redimido.

Eventos de incumplimiento

Una Minoría Calificada de los Obligacionistas de cada Clase, por intermedio del Representante de los Obligacionistas, y conforme a lo dispuesto en el Convenio de Representación de los Obligacionistas, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto y los intereses devengados por la totalidad de las Obligaciones de dicha Clase en caso que ocurriere uno o más de los eventos que se detallan a continuación en la presente cláusula (“Eventos de Incumplimiento”) y, por lo tanto, el Emisor acepta que todas las obligaciones asumidas para con los Obligacionistas de dicha Clase en virtud del Contrato de Emisión se consideren como de plazo vencido, en la fecha en la cual el Representante de los Obligacionistas realice la notificación respectiva con respecto a las Obligaciones de dicha Clase:

- (a) Incumplimiento en el Pago o Incumplimiento de las Obligaciones bajo los Documentos de la Emisión.
- (b) Incumplimiento en el Pago o Incumplimiento de las Obligaciones respecto a otra Deuda. (i) El Emisor no paga cualquier importe de, en virtud de o con respecto a cualquier Deuda (distinta a las Obligaciones), o no cumple con sus obligaciones cuando estas sean exigibles o como sea requerido bajo cualquier acuerdo con respecto al cual existe un saldo de Deuda pendiente de pago (distinta a las Obligaciones), y tal incumplimiento continúa luego del transcurso del período de gracia aplicable, o (ii) cualquier Deuda del Emisor (distinta a las Obligaciones) es acelerada, debe ser prepagada obligatoriamente o amortizada, o se vuelve exigible, antes de su fecha de vencimiento, o se exige el pago a la vista.
- (c) Falsedad en las Declaraciones. Cualquier declaración realizada por el Emisor en cualquiera de los Documentos de la Emisión o en cualquier otro documento entregado de conformidad con los mismos, era o es incorrecta o la misma inducía a

error en cualquier aspecto significativo cuando fue realizada, o se estimó realizada.

(d) Expropiación. Cualquier Autoridad: (i) condene, nacionalice, confisque, intervenga o de cualquier otra manera expropie o asuma el control de la totalidad o de una parte importante de las Propiedades del Emisor o de sus Derechos de Membresía, o inicie un procedimiento para la consecución de lo anterior; o (ii) tome cualquier acción que pueda causar la disolución del Emisor, o evitar que el Emisor pueda llevar a cabo la totalidad o una parte importante de sus negocios, o limite la habilidad del Emisor de cumplir las obligaciones adquiridas en el Contrato de Emisión o bajo cualquier Documento de la Emisión.

(e) Evento de Insolvencia. Ocurra cualquier Evento de Insolvencia.

(f) Embargos; Sentencias. (i) Se imponga o ejecute un embargo u otra medida similar sobre cualesquiera de las Propiedades del Emisor, o (ii) se dicte una sentencia, orden o laudo arbitral definitivo o de última instancia y no sujeto a apelación, en contra el Emisor o cualquiera de sus Propiedades, y tal sentencia, orden o laudo arbitral es por un monto mayor al equivalente de USD 3 millones.

(g) Vigencia de Autorizaciones. Cualquier Autorización deje de estar vigente y de surtir plenamente sus efectos legales y no sea restablecida dentro de un período de veinte (20) días después de la pérdida de su vigencia.

(h) Efecto Material Adverso. Ocurra cualquier evento o exista cualquier circunstancia que los Obligacionistas determinen, a través del Representante de los Obligacionistas, ha tenido o se pueda esperar razonablemente que tenga, un Efecto Material Adverso.

(i) Abandono; Interrupción. El Emisor cese de llevar a cabo las actividades de su negocio por más de diez (10) días consecutivos.

PERFIL DE LA INSTITUCIÓN

Posicionamiento e imagen

La cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo fue constituida en 1996 en el cantón Paute, provincia del Azuay. La cooperativa tiene una trayectoria de más de 25 años en el mercado ecuatoriano, cuenta con una importante presencia a nivel nacional con mayor preponderancia en la región del Austro y reconocimiento en el Sistema cooperativo.

La matriz de la institución está domiciliada en la ciudad de Cuenca y a junio 2024 la cooperativa opera mediante 70 agencias distribuidas a lo largo de 21 provincias del país. También cuenta con 1179 corresponsales no bancarios y 194 cajeros

automáticos a nivel nacional. Además, la cooperativa cuenta con 1481 colaboradores.

Jardín Azuayo, compite dentro del Segmento 1 conformado por cooperativas con activos superiores a USD 80MM. A la fecha de corte, el Segmento 1 se compone de 41 instituciones que en conjunto suman USD 21,194MM en activos y USD 15,382MM de cartera de crédito.

A junio-2024, por el tamaño de sus activos y utilidad neta COAC Jardín Azuayo está en segundo lugar dentro su segmento, con una participación de 7.58% y 9.50% respectivamente.

Jardín Azuayo mantiene un posicionamiento estable por su tamaño de activos dentro del sistema en el que compite. Adicionalmente, por resultados generados la cooperativa ha ganado competitividad. La cooperativa se encuentra respaldada por su buena imagen corporativa, fidelidad de sus socios, cobertura geográfica y una estrategia comercial de servicios financieros definida y que apunta a un crecimiento sostenido junto a sus socios y grupos de interés.

Modelo de negocios

El principal giro de negocios de la Institución es la colocación de cartera de créditos para microempresa y consumo. La actividad de intermediación financiera de la cooperativa es orientada a segmentos de socios de bajos ingresos, contribuyendo al desarrollo socioeconómico y productivo del país. La cooperativa mantiene convenios de asociación o servicios para la realización de ciertas actividades bancarias y operativas.

La principal fuente de financiamiento de la institución son los depósitos provenientes en su mayoría de otras instituciones del sector cooperativo y el fondeo mediante obligaciones con entidades financieras del exterior, organismos multilaterales y el sector financiero público.

Estructura de la Propiedad

La estructura patrimonial está sustentada por aportes patrimoniales de 751,242 socios y que suman un capital social de USD 38.9MM.

Las participaciones se sustentan con certificados de aportación, los cuales son nominativos y transferibles entre socios y a favor de la cooperativa. Sin embargo, no puede redimir su capital social, así como tampoco puede compensar deuda con certificados de aportación por sumas que excedan el 5% del capital social.

La cooperativa también se capitaliza por cada crédito recibido donde el aporte es del 1.5% en reservas y 0.05% para certificados de aportación. La capitalización por transferencia de ahorros o depósitos debe ser autorizada formalmente por

cada socio. Por otro lado, los socios, administradores y empleados no se pueden beneficiar de privilegios especiales.

La reserva legal, es un fondo no repartible que contribuye al capital social por el valor que excede en 50% del capital suscrito y pagado, y que también puede ser utilizado para solventar contingencias patrimoniales, a junio-2024 la reserva legal suma USD 138.4MM.

ADMINISTRACIÓN Y ESTRATEGIA

Calidad de la Administración

La plana gerencial muestra estabilidad y acumula varios años de experiencia dentro de la institución. Además, cuenta con conocimientos y capacidades profesionales y humanas para implementar las estrategias y cumplir con los objetivos de la institución.

Gobierno Corporativo

El gobierno corporativo de la cooperativa está regido en primera instancia por la Asamblea de Representantes, seguido por el Consejo de Administración, el Consejo de Vigilancia y los diferentes comités y comisiones de apoyo.

La Asamblea de Representantes es el organismo de gobierno y principal autoridad, que mediante elecciones elige a los miembros del Consejo de Administración, que es el principal ente administrativo y cumple las funciones de un Directorio.

La directiva de la cooperativa, así como la plana gerencial está compuesta por personal capacitado que muestra experiencia en el desempeño de sus funciones, así como un alto nivel de compromiso con la institución.

Se destaca que la cooperativa cuenta con la Certificación de Buen Gobierno Cooperativo de la Asociación Cooperativa Internacional (ACI) cuya calificación para el 2024 es 100/100 y que durante 2019 el Consejo de Administración aprobó la implementación del proyecto de Gobernanza e Inclusión financiera (GIF).

Objetivos estratégicos - Implementación y Ejecución

Jardín Azuayo ha establecido su plan estratégico, cuya ejecución y monitoreo se realiza periódicamente a través de los órganos de control.

Dentro de los principales objetivos del plan estratégico está el fortalecer el sistema de gestión de talento humano, el Gobierno Corporativo, implementar sistemas de gestión de calidad y disponer de servicios financieros oportunos, accesibles e innovadores.

El Consejo de Administración ha aprobado la colocación de créditos sin garantías hasta por USD

10,000 y ha actualizado su Manual y condiciones de crédito.

PERFIL FINANCIERO - RIESGOS

Presentación de Cuentas

Los estados financieros, documentación, reportes e informes analizados son propiedad de Cooperativa Jardín Azuayo Ltda. Y responsabilidad de sus administradores.

Para el presente informe, se analizaron los estados financieros a junio de 2024 e información cualitativa y cuantitativa con el mismo corte. Los estados financieros 2020, 2021 que fueron auditados por BestPoint Cía. Ltda. Y 2022, 2023 que fueron auditados por Consultora Jiménez Espinosa. Los auditores mencionados emitieron una opinión sin salvedades sobre la información analizada.

Rentabilidad y Gestión Operativa

A junio-2024, la utilidad neta del ejercicio de la Cooperativa Jardín Azuayo asciende a USD 4MM y registra una reducción de 42.3% en relación con el mismo periodo del 2023. La contracción de estos resultados se debe principalmente al mayor gasto en las provisiones (+31.2%), aumento en los gastos de operación (+9.7%) y menor margen financiero (-1.36%).

Analizando los ingresos del periodo, se evidencia el crecimiento de USD 3.9 (+7.6%) en los intereses generados debido al incremento de la cartera (+8.3), sin embargo, el costo financiero reduce el margen. De igual forma, podemos observar aumento en las utilidades financieras (+39%) provenientes de los rendimientos por el fideicomiso mercantil del fondo de liquidez cuyo monto asciende a USD 54.4MM y los ingresos por servicios, que son marginales, reflejan un incremento del 14.9% en este periodo.

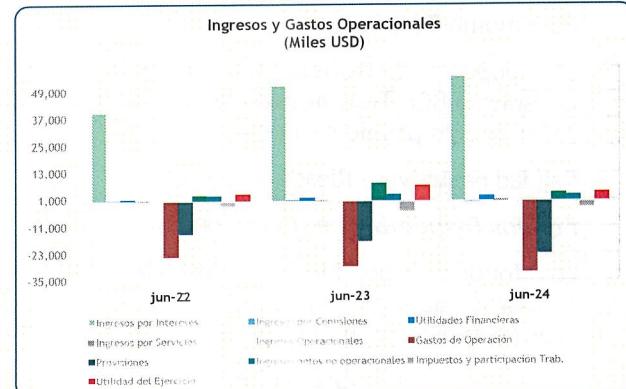
La composición de los depósitos del público mantiene la tendencia de períodos anteriores, los depósitos a plazo crecen en mayor proporción que los depósitos a la vista, lo cual reduce el margen de interés en alrededor de 1.4pp comparado con junio-2023. El margen de interés neto se sitúa en 58% (59.4% junio-2023) y compara favorablemente con el indicador del Segmento 1 (46.7%). El margen financiero promedio de 7.64%, representa una mejor eficiencia que el sistema cooperativo (6.45%).

El margen operativo neto (MON) históricamente ha sido positivo luego de cubrir los gastos operacionales, y de generar las provisiones para respaldar los activos en riesgo. A la fecha de corte el MON es de USD 3.7MM reduciéndose en 54% con relación a junio-2023 afectado por un mayor gasto, en la generación de provisiones (USD +5.5MM), relacionado con la mayor colocación y por deterioro de la cartera en los segmentos de consumo y microcrédito.

Los gastos de operación presentan un crecimiento importante del 9.7% interanual. Estos gastos están compuestos en un 52% por gastos y sueldos del personal, por el aumento tanto en las remuneraciones como en el número de colaboradores. Dentro de la composición también están: impuestos contribuciones y multas 18.2%, servicios varios 16%, depreciaciones y amortizaciones 7.4%, otros gastos con una participación del 5%, y honorarios 1.6%.

La cooperativa tiene niveles de eficiencia mejores a los del sistema dentro del cual compite, los gastos operativos absorben el 93.7% de los ingresos operativos, mientras que el Segmento 1 presenta un indicador de 98.3%. Al sensibilizar el indicador tomando en cuenta los gastos operativos sin provisiones, este indicador se reduce a 53.93% (59.13% sistema).

Gráfico 1



Fuente: COAC Jardín Azuayo. Elaboración: BankWatch Ratings

Los principales indicadores de rentabilidad ROE y ROA se ubican en 3.91% y 0.51% respectivamente, mayores al promedio del sistema que a la fecha de corte registra un desempeño inferior (ROE: 3.17%; ROA: 0.40%).

Administración de Riesgo

La Gestión Integral de Riesgos es llevada por la Dirección de Riesgos y a nivel estratégico intervienen el Consejo de Vigilancia, Consejo de Administración, Comité de Administración integral de Riesgos, Gerencia y Gerente de Control Interno.

El Comité de Administración Integral de Riesgos sesiona mensualmente para monitorear riesgos de crédito, mercado, liquidez, operacional y estratégico. La filosofía de toma de riesgos está orientada en primer lugar a garantizar la liquidez suficiente para cubrir las necesidades de los depositantes, estableciendo límites que permitan una gestión prudente de las negociaciones efectuadas por tesorería.

La última actualización del Manual de Administración de Riesgos fue realizada en mayo-2024, incorporado como elemento relevante incorporando actualizaciones relacionadas con el

cumplimiento de la normativa SEPS NRO. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-2023-0034. Por otra parte, el manual metodológico de crédito donde se define políticas generales de crédito y metodologías de crédito, y se incluyen ajustes al reglamento de crédito.

Con respecto al riesgo de crédito la cooperativa cuenta con una metodología de crédito definida técnicamente y que representa una herramienta clave en el proceso de concesión y recuperación de créditos; dentro de la metodología se aplica un modelo de precalificación incorporando un Credit Scoring para evaluar la posición crediticia de cada solicitante. Adicionalmente, el Manual de Riesgo de Crédito contiene un modelo de perdidas esperadas, en el cual se establece que el resultado de este modelo se confrontará contra el Patrimonio Técnico de la cooperativa, donde las perdidas esperadas de las categorías "D" y "E" no deben superar al 9% del Patrimonio Técnico.

La cooperativa trabaja con el sistema de Idce Consulting BCA Transaction Monitor y con el sistema JASIT que es propio de la entidad.

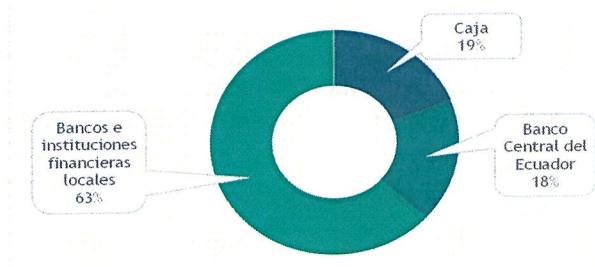
Calidad de Activos - Riesgo de Crédito

Fondos Disponibles e Inversiones

Los fondos disponibles a junio-2024 suman USD 198.4MM, que corresponde al 11.35% del activo bruto y aportan con el 63.4% a los activos líquidos.

Gráfico 2

FONDOS DISPONIBLES



Fuente: COAC Jardín Azuayo. Elaboración: BankWatch Ratings

A la fecha de corte los fondos disponibles presentan niveles superiores a los de junio 2023 (+15.5%). Las mayores variaciones se registran en las siguientes cuentas: depósitos en instituciones financieras locales (+26.6%) y en la cuenta de excedente del fondo de liquidez (+35.80%).

Cuentan con un adecuado nivel de diversificación y se encuentran depositados en 14 bancos privados, 21 cooperativas en su mayoría del Segmento 1, en BanEcuador y en Banco de Desarrollo, estas Instituciones mantienen calificaciones de riesgo públicas, las cuales están entre "BBB+" y "AAA". Ninguna cuenta con una participación mayor al 30%.

Por su parte, el portafolio de inversiones bruto aumenta en 3.7% trimestralmente y contabiliza USD 148.7MM. Respecto a la composición del portafolio, el 94.6% corresponde a emisores financieros privados, 3.4% soberano y 2% al sector corporativo local.

La política interna de la cooperativa define que la calificación mínima de los títulos debe ser de "AA" si se tranzan en el mercado bursátil; sin embargo, las inversiones tienen calificación de riesgo local entre "BBB" y "AAA+". La administración ha señalado que en los casos de títulos con calificación menor a "AA" están dentro del límite del 20% por calificación de riesgo, este tipo de inversiones deben contar con una garantía de respaldo que cubre la inversión en caso de incumplimiento, y cuentan con aprobación del Comité Financiero.

El portafolio tiene una duración promedio de 68 días, lo que refleja liquidez. Adicionalmente, el portafolio cumple con los límites internos de concentración por sector, calificación, grupo y emisor establecidos en el Manual Financiero.

Calidad de Cartera

La cartera de crédito de la Cooperativa ha tenido un comportamiento con tendencia creciente, contabilizó USD 1.282 MM a junio-2024 y registró un incremento interanual del 8.32%, en contraste con el decrecimiento del sistema Cooperativo (-0.69%). La administración ha logrado este incremento crediticio enfocándose en sus principales nichos de negocio.

La cartera de créditos es el principal activo de la cooperativa y tiene una participación del 75.05% de total del activo bruto y representa el 78.41% de los activos productivos. El informe de Auditoría Interna confirmó que a junio-2024, la cooperativa cumple con los límites de crédito establecidos en el Código Orgánico Monetario y Financiero.

A nivel geográfico, la cartera muestra su mayor concentración en la provincia del Azuay con el 42.22%. A su vez, por sector económico está concentrado bajo en consumo con un 72.87%.

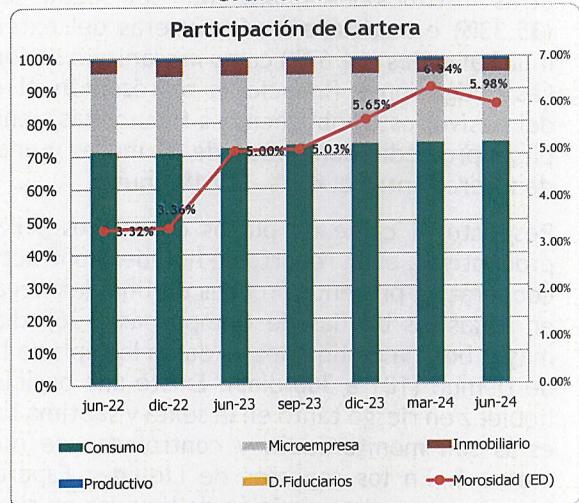
Los principales segmentos que componen la cartera de la cooperativa son consumo (73.85%) y microcréditos (21.46%), ambos segmentos representan el principal nicho de negocio de la institución. La diferencia está conformada por créditos inmobiliarios (3.84%) y productivo (0.84%).

Cabe destacar la diversificación de la cartera, los 25 mayores deudores representan tan solo el 0.64% de la cartera bruta y contingentes, indicador que no presenta mayor variación respecto al 2023 y el 3.98% del patrimonio a junio-2024 (3.86% a junio-2023).

En lo que respecta a la calificación de la cartera, el 93% es considerada de riesgo normal (A1-A3), en el

período anual anterior fue (92.6%). Por su parte, los castigos de cartera en relación con la cartera bruta promedio presentan un indicador para este trimestre del 0.57%.

Gráfico 3



Fuente: COAC Jardín Azuayo. Elaboración: BankWatch Ratings

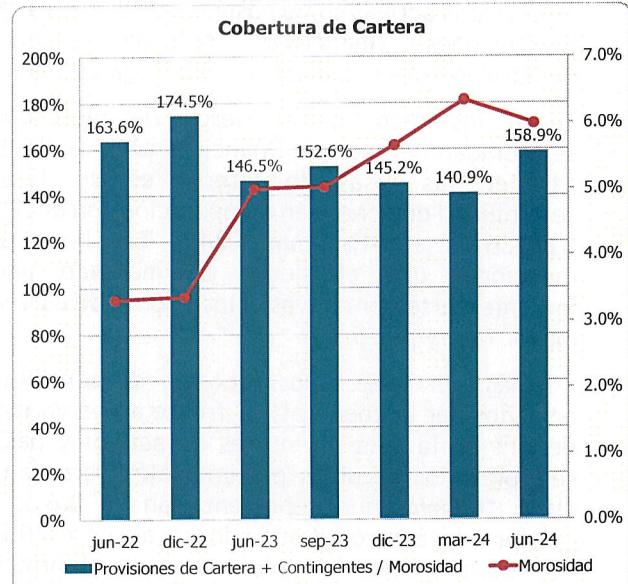
La morosidad de la cartera se ubica en 5.98% y es inferior a la reportada por el Segmento 1 (8.74%). Al estresar el indicador de morosidad e incluir la cartera reestructurada a la cartera en riesgo, la morosidad de la institución aumenta a 6.66%, mientras que la cartera en riesgo más la reestructurada en el segmento 1 es de 9.81% al corte analizado.

La cooperativa recurre al refinanciamiento para la recuperación de créditos, el saldo refinaciado es de USD 35.8MM y presenta una reducción en comparación con los USD 38.4MM presentados en junio-2023. A la fecha de corte, la cooperativa ha castigado créditos por un monto de USD 3.6MM.

Los segmentos que presentan mayores niveles de morosidad son la cartera de microcrédito y consumo que registran un indicador de 9.08% y 5.19% respectivamente, en parte su efecto se disuelve por el crecimiento de la cartera en el período.

La cobertura con provisiones para la cartera en riesgo mejora a nivel interanual. A la fecha de corte la cobertura es de 1.77 veces y está por encima del sistema (0.88 veces). Al estresar el indicador de cobertura e incluir la cartera reestructurada a la cartera en riesgo, esta baja a 1.59 veces (sistema 0.79 veces).

Gráfico 4



Fuente: COAC Jardín Azuayo. Elaboración: BankWatch Ratings

La cooperativa provisoria los porcentajes máximos por categoría definidos por el ente de control, incluso constituye una mayor cantidad de provisiones de la cartera con calificación A1, con la finalidad de cubrir posibles deterioros futuros de cartera y que las posibles pérdidas no afecten al patrimonio. Adicionalmente, en las provisiones se incluye la provisión voluntaria por USD 26.6MM de acuerdo con lo establecido por el ente de control, provisión no reversada por requerimiento normativo de USD 1.6MM y provisión genérica por tecnología crediticia por USD 11.7MM.

La provisión de cartera junio-2024 incluye la provisión genérica obligatoria determinada por la JPRM del Ecuador del 1% de los saldos de cartera de consumo y microcrédito y provisión genérica voluntaria.

Contingentes y Riesgos Legales

Cooperativa Jardín Azuayo Ltda. registra a junio-2024 cuentas contingentes acreedoras por USD 27.6MM, que corresponde principalmente al registro contable de créditos aprobados no desembolsados de los cupos máximos de crédito rotativo y diferido que la cooperativa otorga.

Estos cupos están sujetos a cláusulas de terminación por incumplimiento de pago, por lo que podría no darse los desembolsos a futuro.

Riesgo de Mercado

La administración financiera y tesorería de la institución realiza un monitoreo continuo con diferentes escenarios para determinar riesgos potenciales. Adicionalmente, el monitoreo de segunda línea lo realiza la Dirección de Riesgos.

Bajo el régimen de control de tasas que rige en el país, existe un estrecho margen de variación tanto

de las tasas activas como pasivas referenciales, y las instituciones financieras se han acercado paulatinamente hacia las máximas legales vigentes.

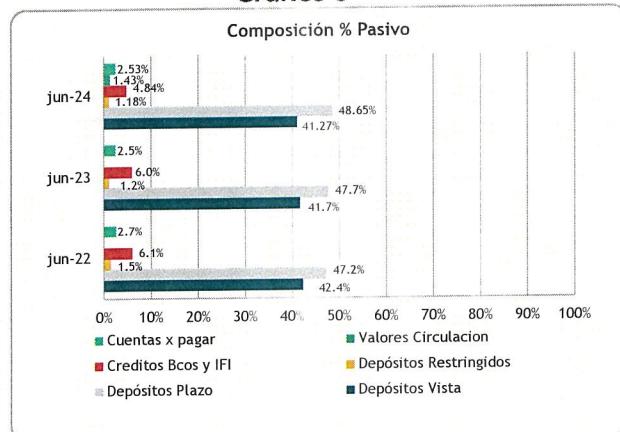
Según los reportes de riesgo de mercado la sensibilidad del margen financiero ante cambios de $\pm 1\%$ en las tasas de interés es de $\pm 2.98\%$, sensibilidad que crece en comparación con el último trimestre ($\pm 2.81\%$ mar-2024). Es importante mencionar que el riesgo de mercado podría incrementarse por nuevas colocaciones de cartera a mayor tasa y plazo.

Además, en base a los reportes de sensibilidad enviados por la cooperativa, frente a una variación de $\pm 1\%$ en la tasa de interés de activos y pasivos sensibles, los recursos patrimoniales variarían en \pm USD 18.8MM, que representarían el 8.61% del patrimonio técnico constituido. La alta sensibilidad se genera porque la cartera que es el principal activo sensible tiene una duración modificada promedio de 577 días, mientras que los pasivos sensibles tienen una duración modificada promedio de 98 días.

Riesgo de Liquidez y Fondeo

La principal fuente de fondeo de la cooperativa son las obligaciones con el público, que conservan una tendencia creciente desde dic-2018, y ascienden a USD 1.274 MM, que representa un aumento del 6.73% interanual, inferior al crecimiento de la cartera (8.32%). En relación con el sistema, el aumento de las captaciones fue inferior (1.67%). Las obligaciones con el público representan el 91.10% del total de pasivos. Dentro de esta composición, los depósitos a plazo representan el 48.65% del pasivo, depósitos a la vista el 41.27% y depósitos restringidos en 1.18%.

Gráfico 5



Fuente: COAC Jardín Azuayo. Elaboración: BankWatch Ratings

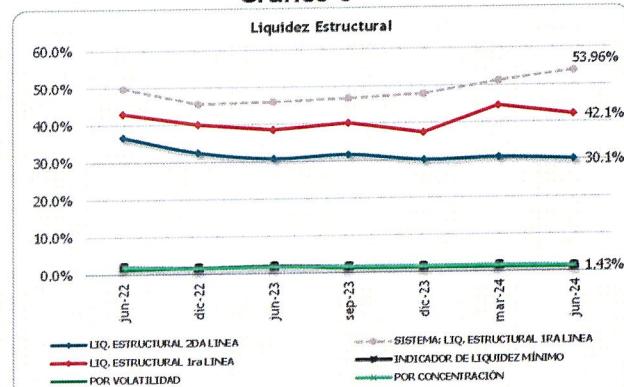
Los depósitos a plazo suman USD 680.5MM y se incrementan un 8.20% en relación con junio-2023. El 98.20% de estos depósitos tienen un vencimiento inferior a los 360 días. La cooperativa muestra diversificación y menor concentración en sus captaciones con el público, los 25 mayores

depositantes representan el 2.88% de las obligaciones con el público (3.30% a jun-2023) y el 11.71% (14.18% a junio-2023) de los activos líquidos.

La cooperativa ha obtenido financiamiento con otras instituciones financieras del sector público (35.33%) e instituciones financieras del exterior y multilaterales (64.67%) como mecanismo de fondeo. Las obligaciones financieras representan el 4.84% del pasivo; estas obligaciones financieras tienen un plazo promedio ponderado de 87 meses y una tasa de interés entre el 4.0% - 7.61% anual.

Respecto al calce de plazos de activos y pasivos productivos, en el reporte de liquidez contractual la cooperativa presenta brechas de liquidez negativas en todas las bandas de tiempo hasta 360 días, la mayor brecha de liquidez se da en la séptima banda de tiempo (181 a 360 días). Existe una posición de liquidez en riesgo tanto en la sexta y séptima banda, estas son monitoreadas y controladas de manera mensual. En los reportes de Liquidez Esperado y Dinámico no existe posición de liquidez en riesgo.

Gráfico 6



Fuente: COAC Jardín Azuayo. Elaboración: BankWatch Ratings

La cooperativa ha flexibilizado su política de resguardo de la liquidez institucional que ha mantenido. Por lo que, los principales indicadores de liquidez de la institución se muestran inferiores a los reportados por el segmento 1 de cooperativas durante el periodo de análisis. El reporte de liquidez estructural a junio-2024 presenta un indicador de liquidez de primera línea (Hasta 90 días) de 42.12% que se presenta inferior al registrado por el Sistema de Cooperativas Segmento 1 que es del 53.96%. Mientras que el indicador de liquidez de segunda línea (Hasta 180 días) es 30.09% ligeramente inferior con el sistema (31.78%). El requerimiento de liquidez mínima de la institución es 1.41% y está dado por la concentración, lo que otorga a la institución una cobertura 21.3 veces.

La cooperativa no presenta concentraciones, y esta situación va de acuerdo con el tipo de segmentos que maneja.

Riesgo Operativo

Respecto a la administración y gestión del riesgo operacional el informe de Auditoría Interna no presentó observaciones sobre posibles incumplimientos normativos al revisar la aplicación del cronograma de implementación de planes de contingencia y continuidad del negocio, así como la actualización de la matriz de riesgo operativo con los eventos de riesgo históricamente identificados.

El control de riesgo operativo se realiza bajo los parámetros de control interno y del regulador local. La cooperativa cuenta con manuales de administración de riesgo y planes de contingencia y continuidad del negocio.

Adicionalmente, actualizaron los plazos para las pruebas anuales de el Plan de Continuidad de Servicio de la cooperativa con la finalidad de preservar y asegurar razonablemente el normal desarrollo y la continuidad de procesos, operaciones y servicios financieros de la cooperativa, considerando la situación por pandemia y el contexto laboral actual.

La política de riesgo operacional estipula que todos los miembros de la COAC son responsables del control de Riesgo operacional y que los riesgos deben ser registrados en función de la metodología de Matriz de Riesgo, la cual está basada en la norma internacional ISO-31000, y son levantados de forma inicial mediante la medición cualitativa mediante parámetros de impacto y frecuencias. La unidad de riesgos es la encargada de velar por el cumplimiento del registro adecuado de todos los eventos identificados y la estimación de pérdidas las mismas que se elaboran en función de una base que contiene eventos de riesgo de 3 años. Adicionalmente, se viene gestionando la base de eventos de riesgo legal conforme lo requiere la normativa vigente.

La Matriz de Riesgos integral es actualizada anualmente. Esta matriz se enfoca a la identificación de factores prioritarios y a la necesidad de tomar en consideración los mitigadores ya existentes para los riesgos, la valoración de los diferentes riesgos incluye métodos cuantitativos con el cálculo de Var Operativo de eventos materializados que generan pérdida y cualitativos con la base de eventos y contingencias legales, se aplica el modelo de las tres líneas dentro de la evaluación de riesgos integrales.

La unidad de Auditoría interna evalúa periódicamente la efectividad y cumplimiento de todas las etapas y elemento de la administración de riesgo operacional con el fin de determinar el grado de eficiencia y oportunidades de mejora encontradas. El último reporte de auditoría interna señala el correcto cumplimiento de la normativa interna y externa.

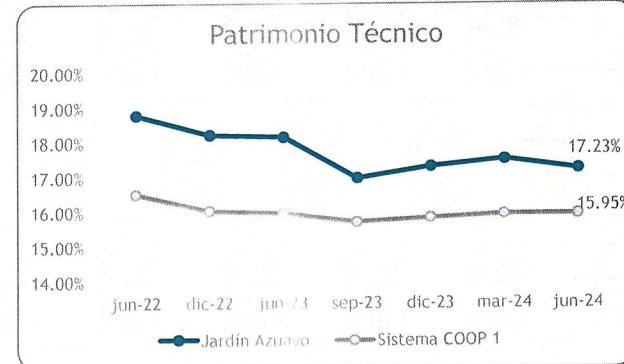
Para prevenir que los servicios que ofrece la Cooperativa sean utilizados para actividades ilícitas se cuenta con el Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Delito y la Metodología en donde se describen los procedimientos que se deben aplicar de forma obligatoria en la institución.

Suficiencia de Capital

La fortaleza patrimonial de Jardín Azuayo conserva una posición contable, estable a junio-2024 y sus indicadores de capitalización son superiores al promedio del Segmento 1 de cooperativas. El patrimonio neto de la institución presenta un crecimiento interanual de un 7.85% sustentado el incremento de reservas, capital social y resultados.

La relación entre el patrimonio técnico y los activos ponderados por riesgo de la cooperativa registraron un 17.23% (18.07% a jun-2023), superior al indicador mínimo de solvencia requerido por el ente regulador (9%).

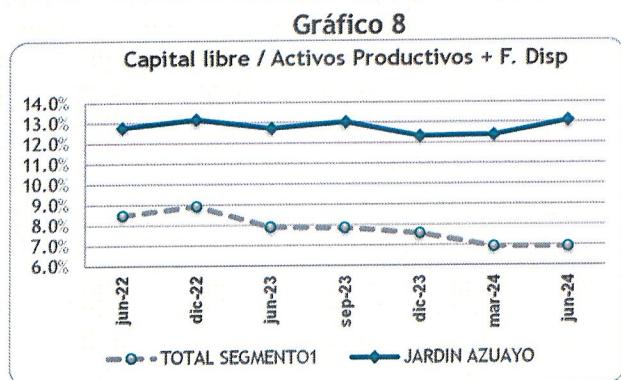
Gráfico 7



Fuente: COAC Jardín Azuayo. Elaboración: BankWatch Ratings

Por otro lado, el capital libre sobre activos productivos llega al 13.08% a junio-2024. Este indicador mejora de manera interanual (12.71% junio-2023) gracias al fortalecimiento patrimonial previamente mencionado.

Las reservas patrimoniales alcanzan USD 159.7MM, dentro de estas reservas se encuentra la reserva legal (USD 138.4MM) que constituye un fondo no distribuible que contribuye a fortalecer el capital social por el valor que excede en 50% del capital suscrito y pagado, y que también puede ser utilizado para solventar contingencias patrimoniales. Esta cuenta registra un crecimiento interanual de 10.09%. Además, la cooperativa dispone de reservas especiales por USD 21.24MM.



Fuente: COAC Jardín Azuayo. Elaboración: BankWatch Ratings

Posicionamiento de los valores en el mercado y Presencia Bursátil

La cooperativa participa en el mercado de valores local con:

Instrumento	Resolución Aprobatoria	Calificación	Calificadora	Fecha Calif.	Monto
Titularización de Cartera de Consumo Jardín Azuayo I	SCVS.IRQ.DRMV.2019.00038450	AAA	PACIFIC CREDIT RATING	31-ene-24	8,000,000
	3-dic-19				
Obligaciones LP Bono Social de Diversidad e Inclusión	SCVS.INMV.DNAR.2023.00040657	AA	BANKWATCH RATINGS	30-may-24	20,000,000
	24-jul-23				

Además, es emisor en el mercado de valores desde el 19 de noviembre 2019 con su Certificado de Depósito Desmaterializado por un monto de USD 5.68MM.

Resguardos de la Emisión de Obligaciones

El Emisor deberá administrar prudentemente su posición financiera de acuerdo con buenas prácticas bancarias y financieras, la Regulación Financiera y otras leyes aplicables, y cualquier norma prudencial aplicable de las Autoridades Financieras. Adicionalmente, el Emisor mantendrá en todo momento y se abstendrá de cualquier acción que pueda resultar en el incumplimiento de los parámetros financieros que se detallan a continuación:

- un Índice de Patrimonio Técnico no inferior al 15.0%.
- un Índice de Activos Líquidos a Depósitos Totales no menor de 25.0%
- un Índice de Riesgo Acumulado de un Solo Deudor a Patrimonio no superior al 10%, considerando, sin embargo, que (i) dicho índice se incrementará al 20% si los préstamos, financiamientos, créditos, garantías y obligación de pago que

comprenden el Riesgo Acumulado de un solo Deudor que exceden el 10% están garantizados a favor del Emisor por bancos con solvencia adecuada o por otras garantías adecuadas.

- un Índice de Reservas por Pérdidas a Cartera Vencida no menor de 120% hasta el 31 de marzo del 2025; (ii) 135% hasta el 31 de marzo del 2026 y (iii) 150% a partir del 1 de abril del 2026 en adelante;
- un Índice de Cartera Vencida más Cartera Restructurada y Refinanciada no mayor del 13% hasta el 31 de marzo de 2025, (ii) 12% hasta el 31 de marzo de 2026, y (iii) 11% a partir del 1 de abril de 2026 en adelante;
- un Índice de Cartera Vencida no mayor del 8.5% hasta el 31 de marzo de 2025, (ii) 7.5% hasta el 31 de marzo de 2026 y (iii) 6% a partir del 1 de abril de 2026 en adelante; y,
- un Índice de Patrimonio a Activos Totales no menor de 10.0%.

En la medida en que la Regulación Financiera impongan requisitos financieros o índices más estrictos que los establecidos en los literales del (a) al (g) de los *Resguardos Financieros* del contrato de Emisión, el Emisor observará y cumplirá con aquellos requisitos o índices más estrictos.

Adicionalmente, el Emisor se obliga a cumplir con los siguientes resguardos que establece el artículo 11 de la Sección I del Capítulo III, Título II, del Libro II de la Codificación de Resoluciones de la JPRF:

- Los activos reales sobre los pasivos deberán permanecer en niveles de mayor o igual a 1, entendiéndose como activos reales a aquellos activos que pueden ser liquidados y convertidos en efectivo;
- No repartir dividendos mientras existan obligaciones en mora; y,
- Mantener durante la vigencia de la emisión la relación de activos depurados sobre obligaciones en circulación, en una razón mayor o igual a 1.25. Se entenderá por activos depurados al total de activos del emisor menos: los activos diferidos o impuestos diferidos; los activos gravados; los activos en litigio y el monto de las impugnaciones tributarias, independientemente de la instancia

administrativa y judicial en la que se encuentren; los derechos fiduciarios del emisor provenientes de negocios fiduciarios que tengan por objeto garantizar obligaciones propias o de terceros; cuentas y documentos por cobrar provenientes de derechos fiduciarios a cualquier título, en los cuales el patrimonio autónomo este compuesto por bienes gravados; cuentas por cobrar con personas jurídicas relacionadas originadas por conceptos ajenos a su objeto social; y las inversiones en acciones en compañías nacionales o extranjeras que no coticen en bolsa o en mercados regulados y estén vinculadas con el emisor en los términos de la Ley de Mercado de Valores y sus normas complementarias.

Siendo el Emisor una cooperativa limitada, los límites de endeudamiento se rigen por las disposiciones emitidas por la SEPS. Adicionalmente, mientras esté vigente la presente Emisión, el Emisor limitará su endeudamiento de tal manera que no comprometa la relación establecida en el artículo 13 de la Sección I del Capítulo III, Título II, del Libro II de la Codificación de Resoluciones de la JPRF y otros parámetros aplicables establecidos en la Ley de Mercado de Valores y demás normas reglamentarias de mercado de valores pertinentes.

Resguardos Afirmativos. - El Emisor deberá:

(a) Uso de los Fondos de la Emisión. Hacer que los fondos de la Emisión sean utilizados exclusivamente para el otorgamiento por parte del Emisor de Subpréstamos Elegibles a Subprestatarios localizados en la República de Ecuador, de conformidad con la Ley Aplicable, los términos y condiciones del Contrato de la Emisión, el Marco de Referencia para la Emisión del Bono Social de Diversidad e Inclusión, y sujeto a la Lista de Actividades Excluidas.

(b) Existencia Legal; Capacidad para realizar negocios. Mantener su existencia corporativa como una cooperativa limitada y no cambiar su forma legal o modificar sus documentos constitutivos en ninguna forma que afecte material y adversamente los derechos y recursos de los Obligacionistas; mantener en todo momento su autorización de la Autoridad competente para llevar a cabo el negocio de actividades de intermediación financiera en la República de Ecuador y otras jurisdicciones donde la requiera, y tomar todas las acciones razonablemente necesarias para obtener y

mantener con plenos efectos legales y validez todas las Autorizaciones y cualesquiera otros derechos, privilegios y franquicias necesarias o deseables para mantener el manejo corriente de sus negocios.

(c) Gestión de Negocios; Cumplimiento de la Ley Aplicable. Llevar sus negocios de conformidad con las buenas prácticas de la industria y en cumplimiento con la Regulación Financiera, las Autorizaciones, cualquier límite operacional, requisito, guías, órdenes o directivas impuestas por cualquier Autoridad pertinente, y toda Ley Aplicable.

(d) Propiedades. Mantener títulos de propiedad válidos y legítimos sobre sus Propiedades significativas, libre de Gravámenes (salvo por los Gravámenes Permitidos).

(e) Gestión Contable y Financiera. Mantener un sistema de contabilidad, un sistema de manejo de información, y libros contables u otros registros adecuados para reflejar fielmente la condición financiera del Emisor y los resultados de sus operaciones de conformidad con las Normas de Contabilidad, la Regulación Financiera, las Autorizaciones y las buenas prácticas de la industria.

(f) Auditores Externos. (i) Mantener a un Auditor Aceptable como su auditor; y (ii) en el evento de que exista un cambio de auditor, entregar al Representante de los Obligacionistas, a más tardar dentro de los cinco (5) Días Hábiles previos a la designación del nuevo Auditor Aceptable por parte del Emisor, una notificación escrita de tal designación.

(g) Prelación. Tomar toda acción que sea necesaria para asegurar que, en todo momento, las Obligaciones sean obligaciones directas, incondicionales y no subordinadas del Emisor, que tengan una prelación de pago en una liquidación forzosa o en cualquier otro contexto no menor al de todas sus otras acreencias no garantizadas y no subordinadas, excepto aquellas acreencias a las cuales la ley obligatoriamente confiera una mayor prelación o privilegio.

(h) Cumplimiento Ambiental y Social. Cumplir con lo establecido en las *Obligaciones Ambientales y Sociales* del Anexo D.

(i) Cumplimiento con Leyes contra el Lavado de Dinero y Combate del Financiamiento del Terrorismo. Adoptar y cumplir con políticas internas, procedimientos y controles para la prevención del lavado de activos y del

financiamiento del terrorismo, de conformidad con la Ley Aplicable.

(j) Impuestos. (i) Pagar todos los Impuestos que se impongan sobre su Propiedad, sus ingresos o utilidades, y deducir o retener todos los Impuestos que sea requerido deducir o retener, y pagar adecuadamente aquellos Impuestos a las Autoridades aplicables cuando sea exigido por la Ley Aplicable, en el entendido que no se le exigirá al Emisor pagar cualquier Impuesto que esté siendo impugnado diligentemente de buena fe y bajo argumentos razonables mediante procedimientos apropiados, y con respecto a los cuales el Emisor haya establecido reservas adecuadas en sus libros de acuerdo con las Normas de Contabilidad; y, (ii) presentar todas las Declaraciones de Impuestos que la Ley Aplicable requiera que sean presentadas por el Emisor.

(k) Seguros. Asegurar y mantener asegurado, con aseguradoras financieramente sólidas y de buena reputación (que no sean sus Afiliadas), sus Propiedades y negocios contra pérdidas asegurables con una suma asegurada y deducibles adecuados, y cubriendo los riesgos que son habitualmente mantenidos por Personas que se dedican a un negocio similar, que poseen propiedades similares y que operan en ubicaciones similares a las que el Emisor mantiene como su principal lugar de operaciones.

Resguardos Negativos. - El Emisor no deberá:

(a) Limitación de Pagos Restringidos. Realizar cualquier Pago Restringido, a menos que: (i) no haya ocurrido ni continúe ocurriendo un Incumplimiento, ni vaya a ocurrir un Incumplimiento como resultado o inmediatamente después de haberse realizado el Pago Restringido; (ii) el Emisor esté, y después de realizar el Pago Restringido continúe estando, en pleno cumplimiento con las obligaciones financieras establecidas en los *Resguardos Financieros* del contrato de Emisión; (iii) el Pago Restringido sea realizado en el Curso Ordinario de los Negocios; y, (iv) en el caso de dividendos o distribuciones a sus Miembros (que no sean dividendos o distribuciones pagaderas en Derechos de Membresía del Emisor) o cualquier pago de una deuda subordinada, dicho Pago Restringido sea realizado con los ingresos netos del Año Financiero en curso o bien con utilidades retenidas (excluyendo para estos efectos, cualesquiera montos que resulten de la revalorización de cualesquiera de los activos del Emisor).

(b) Limitación de Deuda garantizada; No Gravámenes. Incurrir, asumir o permitir que exista, cualquier Deuda que sea garantizada por un Gravamen sobre cualquiera de sus Propiedades (salvo Deuda Permitida), ni crear o permitir que exista cualquier Gravamen sobre cualquiera de sus Propiedades (salvo Gravámenes Permitidos hasta el Cantidad Máxima de Gravámenes Permitidos).

(c) Cambios Fundamentales del Emisor. Llevar a cabo o permitir cualquier fusión, consolidación, escisión o reorganización, a menos que: (i) el Emisor sea la entidad sobreviviente y se mantenga como cooperativa limitada debidamente autorizada conforme a la Regulación Financiera (ii) inmediatamente antes y después de efectuar dicha transacción (considerando que cualquier obligación asumida por el Emisor como resultado de dichas transacciones, se tendrá como adquirida en el momento de celebración de la correspondiente transacción), no exista un Incumplimiento; y siempre que el Emisor notifique previamente por escrito al Representante de los Obligacionistas cualquier fusión, consolidación, escisión o reorganización al menos diez (10) Días Hábiles antes de la fecha en que vaya a entrar en vigor dicho cambio.

(d) Giro de Negocios. Cambiar la naturaleza o giro de sus negocios o involucrarse en alguna línea de negocios no permitida según la Regulación Financiera, o permitir que sus Autorizaciones para operar como cooperativa financiera privada en la República del Ecuador venzan o sean revocadas, suspendidas o canceladas.

(e) Cambios de Contabilidad. Cambiar su Año Financiero, o realizar o permitir cualquier cambio en las políticas de contabilidad o prácticas de presentación de informes, excepto según sea requerido para cumplir con las Normas de Contabilidad o la Ley Aplicable.

(f) Lista de Actividades Excluidas. Con respecto a las Operaciones de Financiación de Clases de Activos Relevantes, participar o involucrarse en cualquier actividad incluida en la Lista de Actividades Excluidas.

(g) Listas de Sanciones. Estar incluido en cualquier Lista de Sanciones Internacionalmente Reconocida o la Lista del Grupo BID de Compañías e Individuos Sancionados.

(h) Cumplimiento Ambiental y Social. Incumplir con lo establecido en la Cláusula 5 (Obligaciones

Ambientales y Sociales de No Hacer) del Anexo D (Disposiciones Ambientales y Sociales).

(i) Limitación de Garantías. Garantizar una Deuda de cualquier Persona, salvo en el Curso Ordinario de los Negocios y que no exceda, en total, un monto igual al equivalente a 3% de los Activos Totales del Emisor, según se refleje en los Estados Financieros anuales auditados del Emisor, que hayan sido entregados más recientemente conforme al literal (a) *Estados Financieros Anuales Auditados* del contrato de Emisión.

(j) Limitación en la Enajenación de Bienes. Vender, transferir, o de cualquier otra manera enajenar cualesquiera de sus Propiedades, salvo (i) Cartera Vencida que haya sido plenamente provisionada y dada de baja en los Estados Financieros del Emisor de conformidad con las Normas de Contabilidad; (ii) en el Curso Ordinario de los Negocios; y, (iii) que no exceda, ya sea en una o más transacciones, un monto igual al equivalente a 3% de los Activos Totales del Emisor, según se refleje en los Estados Financieros anuales auditados del Emisor entregados más recientemente conforme al literal (a) de la Cláusula Doce Punto Cuatro (Estados Financieros Anuales Auditados); siempre y cuando, los recursos generados por cualquier venta, arriendo, transferencia u otra enajenación conforme a los numerales (i) al (iii) previos sean reinvertidos en las operaciones del Emisor.

Hemos recibido la declaración juramentada en la que informa que COAC Jardín Azuayo cuenta con los activos suficientes libres de gravámenes, prendas o limitaciones que servirán como garantía general del monto de Obligaciones a emitirse, de conformidad con lo establecido en la normativa legal y reglamentaria del mercado de valores ecuatoriano, y específicamente, con las normas de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros - Libro II, que aplican a las entidades financieras sometidas al control de la Superintendencia de Bancos.

Adicionalmente, la declaración juramentada indica que la COAC Jardín Azuayo se compromete expresamente a reponer y mantener libre de todo gravamen el valor en dólares en Cartera de Crédito que equivalgan al saldo en circulación de la emisión de obligaciones de largo Plazo - Bono social de diversidad e inclusión de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JARDIN AZUAYO LTDA. hasta su redención total.

Posición Relativa de la Garantía Frente a Otras Obligaciones del Emisor en Caso de Quiebra o Liquidación y Capacidad de los Activos para ser Liquidados

Activo líquido (USD M)	312,971			
Activo ajustado (USD M)	1,603,909			
Activo total (USD M)	1,606,264			
DESCRIPCIÓN	Pasivo (USD Miles)	Pasivo Acum (USD M)	Cobertura Activos Líquidos	Cobertura Activos Gta.
Obligaciones con el Público (incluye intereses)	1,287,911	1,287,911	0.24	1.25
Obligaciones patronales, retenciones, contribuciones, impuestos, multas	11,071	1,298,982	0.24	1.23
Obligaciones financieras (incluye intereses)	68,236	1,367,218	0.23	1.17
Valores en circulación	21,843	1,389,061	0.23	1.15
Otros pasivos	1,255	1,390,315	0.23	1.15
Pasivos y Contingentes no sujetos a prelación	8,472	1,398,787	0.22	1.15
	1,398,787	1,398,787	0	1.15

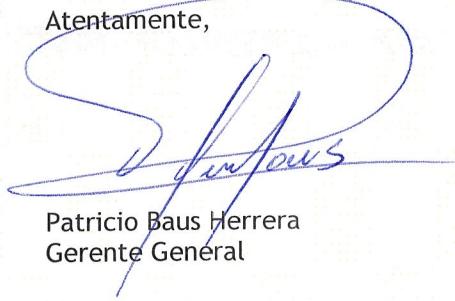
Fuente: Estados Financieros COAC Jardín Azuayo Elaboración: BWR.

La calificación otorgada se fundamenta en el análisis de la institución como negocio en marcha, el cual se describe a lo largo de este informe.

El estudio de la capacidad de prelación de los pasivos en caso de liquidación refleja que las obligaciones a largo plazo entran en el cuarto grado de prelación.

La emisión contempla la garantía general del emisor, en conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y dos (162) de la Ley de Mercado de Valores. La calidad de los activos que respaldan la emisión se analiza a lo largo del presente informe.

Atentamente,



Patricio Baus Herrera
 Gerente General

JARDIN AZUAYO

(\$ MILES)	TOTAL SEGMENTO1	jun-22	dic-22	jun-23	sep-23	dic-23	mar-24	jun-24
ACTIVOS								
Depositos en Instituciones Financieras	1,762,680	102,443	117,159	97,124	105,749	91,752	112,103	125,051
Inversiones Brutas	2,321,558	228,032	187,087	168,635	173,424	168,622	144,525	150,202
Cartera Productiva Bruta	14,184,124	938,215	1,065,471	1,124,468	1,157,566	1,168,337	1,180,747	1,205,479
<i>Otros Activos Productivos Brutos</i>	770,260	34,314	36,691	45,263	46,596	47,238	54,466	56,607
Total Activos Productivos	19,038,622	1,303,004	1,406,408	1,435,490	1,483,335	1,475,950	1,491,841	1,537,339
<i>Fondos Disponibles Improductivos</i>	915,158	72,153	50,435	74,590	75,048	76,036	85,143	73,332
Cartera en Riesgo	1,359,035	32,173	37,057	59,175	61,293	69,978	79,905	76,657
Activo Fijo	460,991	20,573	19,946	23,162	23,689	25,410	25,834	29,627
Otros Activos Improductivos	885,491	32,842	31,080	29,906	29,730	38,834	37,862	30,388
Total Provisiones	(1,392,165)	(89,534)	(96,309)	(109,133)	(116,676)	(122,804)	(131,419)	(141,078)
Total Activos Improductivos	3,620,674	157,742	138,518	186,833	189,760	210,257	228,744	210,004
TOTAL ACTIVOS	21,267,131	1,371,211	1,448,617	1,513,190	1,556,419	1,563,403	1,589,166	1,606,264
PASIVOS								
Obligaciones con el Pùblico	17,354,572	1,093,090	1,156,050	1,193,943	1,207,683	1,222,194	1,232,936	1,274,294
Depositos a la Vista	4,080,283	508,578	538,572	549,544	558,935	578,226	563,158	577,284
Operaciones de Reporto	-	-	-	-	-	-	-	-
Depositos a Plazo	13,080,532	566,259	599,787	628,923	633,224	627,700	653,408	680,511
Depositos en Garantia	5	-	-	-	-	-	-	-
Depositos Restringidos	193,752	18,252	17,692	15,476	15,524	16,269	16,370	16,499
Operaciones Interbancarias	0	-	-	-	-	-	-	-
Obligaciones Inmediatas	1,748	190	91	146	135	149	173	139
Aceptaciones en Circulación	-	-	-	-	-	-	-	-
Obligaciones Financieras	656,013	72,783	70,341	78,803	80,640	75,447	70,054	67,732
Valores en Circulación	21,215	-	-	-	20,000	20,000	20,000	20,000
Oblig. Convert. y Aportes Futuras Capitaliz	1,071	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas por Pagar y Otros Pasivos	537,449	33,625	38,696	44,696	46,532	41,873	57,756	36,638
Provisiones para Contingentes	6	7	10	8	8	8	7	6
TOTAL PASIVO	18,572,073	1,199,694	1,265,188	1,317,596	1,354,998	1,359,670	1,380,925	1,398,810
TOTAL PATRIMONIO	2,697,503	171,517	183,429	195,595	201,421	203,733	208,240	207,455
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	21,269,576	1,371,211	1,448,617	1,513,190	1,556,419	1,563,403	1,589,166	1,606,264
CONTINGENTES	310,915	17,230	19,433	21,474	22,882	24,057	26,021	27,596
RESULTADOS								
Intereses Ganados	1,234,773	71,886	152,227	86,937	133,133	180,051	47,556	95,763
Intereses Pagados	657,920	32,180	66,433	35,300	54,348	73,837	19,725	40,188
Intereses Netos	576,854	39,706	85,794	51,638	78,785	106,214	27,831	55,575
Otros Ingresos Financieros Netos	41,495	1,213	2,195	2,081	2,705	3,926	1,188	1,951
Margen Bruto Financiero (IO)	618,348	40,919	87,990	53,718	81,490	110,139	29,019	57,526
Ingresos por Servicios (IO)	35,018	549	1,238	672	1,063	1,441	367	772
Otros Ingresos Operacionales (IO)	4,648	13	45	-	-	-	-	63
Gastos de Operacion (Goperac)	388,767	24,548	52,233	28,689	43,852	62,167	15,230	31,458
Otras Perdidas Operacionales	539	26	60	15	23	36	9	26
Margen Operacional antes de Provisiones	268,708	16,907	36,979	25,686	38,677	49,377	14,146	26,878
Provisiones (Goperac)	257,277	14,362	27,427	17,689	25,981	34,260	11,592	23,201
Margen Operacional Neto	11,432	2,545	9,552	7,997	12,696	15,118	2,554	3,677
Otros Ingresos	90,994	3,253	6,003	4,367	4,395	7,460	1,970	3,573
Otros Gastos y Perdidas	32,026	816	894	1,423	1,466	1,511	825	940
Impuestos y Participacion de Empleados	27,942	1,806	5,796	3,966	5,533	10,933	1,341	2,287
RESULTADOS DEL EJERCICIO	42,458	3,176	8,866	6,975	10,092	10,134	2,359	4,023

JARDIN AZUAYO

(\$ MILES)	TOTAL	SEGMENTO1	jun-22	dic-22	jun-23	sep-23	dic-23	mar-24	jun-24
CALIDAD DE ACTIVOS									
Act. Productivos + F. Disponibles	19,953,780	1,375,157	1,456,843	1,510,080	1,558,383	1,551,986	1,576,984	1,610,671	
Cartera Bruta total	15,543,158	970,388	1,102,528	1,183,644	1,218,860	1,238,315	1,260,651	1,282,136	
Cartera Vencida	368,257	6,871	7,777	10,064	10,881	12,582	14,357	15,460	
Cartera en Riesgo	1,359,035	32,173	37,057	59,175	61,293	69,978	79,905	76,657	
Cartera C+D+E	-	22,768	36,010	121,307	53,745	53,745	64,697	65,713	
Provisiones para Cartera	(1,198,949)	(79,893)	(87,283)	(103,590)	(111,261)	(116,916)	(126,229)	(135,718)	
Activos Productivos / T.A. (Brutos)	84,0%	89,2%	91,0%	88,5%	88,7%	87,5%	86,7%	88,0%	
Activos Productivos / Pasivos con Costo	105,6%	111,8%	114,7%	112,8%	113,4%	112,1%	112,8%	112,9%	
Cartera Vencida / T. Cartera (Bruta)	2.37%	0.71%	0.71%	0.85%	0.89%	1.02%	1.14%	1.21%	
Cartera en Riesgo/T. Cartera (Bruta)	8.74%	3.32%	3.36%	5.00%	5.03%	5.65%	6.34%	5.98%	
Cartera en riesgo+reestructurada x vencer / T. Cartera (Bruta)	9.81%	5.03%	4.54%	5.98%	5.98%	6.50%	7.11%	6.66%	
Cartera C+D+E / T. Cartera (Bruta)	0.00%	2.34%	3.26%	10.24%	4.41%	4.34%	5.13%	5.12%	
Prov. de Cartera+ Contingentes/ Cart en Riesgo	88.22%	248.34%	235.57%	175.07%	181.53%	167.09%	157.98%	177.05%	
Provisiones de Cartera + Contingentes / Cartera en Riesgo + Reestru	78.60%	163.58%	174.54%	146.48%	152.59%	145.16%	140.89%	158.87%	
Prov. de Cartera +Contingentes /Cartera CDE	-	350.93%	242.42%	85.40%	207.03%	217.55%	195.12%	206.54%	
Prov de Cartera / T. Cartera (Bruta)	7.71%	8.23%	7.92%	8.75%	9.13%	9.44%	10.01%	10.59%	
Prov con Conting sin invers. / Activo CDE	-	314.02%	234.24%	241.81%	198.46%	207.62%	189.95%	208.61%	
25 Mayores Deudores /Cart. Bruta y Conting.	0.00%	0.74%	0.68%	0.64%	0.60%	0.69%	0.65%	0.64%	
25 Mayores Deudores / Patrimonio	0.00%	4.20%	4.08%	3.86%	3.65%	4.18%	3.96%	3.98%	
Cart CDE+ Catigos período +Venta cart E /Cartera Bruta prom	0.46%	3.78%	5.39%	10.88%	5.03%	5.19%	5.32%	5.50%	
Recuperación Ctgos período / ctgos período anterior	11.10%	71.65%	169.56%	119.26%	175.97%	237.56%	16.94%	37.94%	
Ctg total período / MON antes de provisiones	29.76%	26.34%	4.79%	8.7%	12.87%	12.59%	16.41%	15.71%	
Castigos Cartera (Anual)/ Cartera Bruta Prom.	0.92%	2.70%	1.80%	0.54%	0.54%	0.60%	0.58%	0.57%	
CAPITALIZACION									
PTC / APPR	15.95%	18.78%	18.21%	18.15%	16.97%	17.30%	17.51%	17.23%	
TIER I / APPR	15.35%	16.32%	14.83%	15.20%	15.07%	15.05%	15.58%	15.65%	
PTC / Activos y Contingentes	12.26%	14.09%	14.11%	13.44%	13.22%	13.63%	13.62%	13.38%	
Activos Fijos +Activos Fideicom/ Patr. Técnico	18.12%	10.52%	9.63%	11.23%	11.35%	11.74%	11.75%	13.55%	
Capital libre (USD M)**	1,379,557	175,467	191,630	191,903	202,804	190,963	194,968	210,430	
Capital libre / Activos Productivos + F. Disp	6.92%	12.76%	13.15%	12.71%	13.02%	12.32%	12.37%	13.08%	
Capital Libre / Patrimonio + Provisiones	33.77%	67.21%	68.51%	63.10%	63.87%	58.72%	57.59%	60.62%	
TIER I / Patrimonio Técnico	96.23%	86.89%	81.40%	83.73%	88.85%	86.98%	88.97%	90.83%	
Patrimonio/Activo Neto Promedio (Apalancamiento)	12.64%	13.01%	13.52%	13.21%	13.41%	13.53%	13.21%	13.09%	
TIER I / Activo Neto Promedio	11.93%	12.89%	12.42%	11.66%	12.35%	12.50%	12.41%	12.53%	
RENTABILIDAD									
Comisiones de Cartera	-	-	-	-	-	-	-	-	
Ingresos Operativos Netos	657,476	41,456	89,213	54,375	82,529	111,545	29,376	58,336	
Result. antes de impuest. y particip. trab.	70,400	4,982	14,661	10,941	15,625	21,067	3,700	6,310	
Margen de Interés Neto	46.72%	55.23%	56.36%	59.40%	59.18%	58.99%	58.52%	58.03%	
ROE	3.17%	3.80%	5.12%	7.36%	6.99%	5.23%	4.58%	3.91%	
ROE Operativo	0.85%	3.05%	5.52%	8.44%	8.80%	7.81%	4.96%	3.58%	
ROA	0.40%	0.48%	0.65%	0.94%	0.90%	0.67%	0.60%	0.51%	
ROA Operativo	0.11%	0.39%	0.70%	1.08%	1.13%	1.00%	0.65%	0.46%	
Inter. y Comis. de Cart. Netos /Ingr Operat.Net.	87.72%	95.67%	95.95%	94.80%	95.16%	95.00%	94.74%	95.27%	
Intereses y Comis. de Cart. Netos /Activos Productivos Promedio (NIA)	6.01%	6.29%	6.52%	7.25%	7.25%	7.35%	7.50%	7.38%	
M.B.F. / Activos Productivos promedio	6.45%	6.49%	6.70%	7.58%	7.52%	7.64%	7.82%	7.64%	
Gasto provisiones / MON antes de provisiones	95.75%	84.95%	74.17%	68.87%	67.17%	69.38%	81.95%	86.32%	
Gastos Operacionales / Ingr. Operativos Netos	98.26%	93.86%	89.29%	85.23%	84.62%	86.45%	91.31%	93.70%	
Gastos Operacionales sin Prov/ Ingr Oper Netos	59.13%	59.22%	58.55%	52.76%	53.14%	55.73%	51.84%	53.93%	
Gto Operacionales (Anual)/ Activos N Prom	6.06%	5.90%	5.87%	6.26%	6.20%	6.40%	6.81%	6.90%	
LIQUIDEZ									
Fondos Disponibles	2,677,838	174,596	167,594	171,714	180,796	167,788	197,246	198,383	
Activos Liquidos (BWR)	3,824,815	300,629	297,641	277,606	294,946	282,691	321,527	312,971	
25 Mayores Depositantes	-	42,562	46,032	39,360	35,922	30,298	34,757	36,657	
100 Mayores Depositantes	-	73,531	72,026	64,593	61,700	57,232	62,338	63,444	
Indice Liquidez Estructural 1ra Línea (SBS)	53.96%	43.01%	40.04%	38.52%	40.17%	37.45%	44.54%	42.12%	
Indice Liquidez Estructural 2nda Línea(SBS)	31.78%	36.70%	32.52%	30.80%	31.67%	30.13%	30.68%	30.09%	
Requerimiento de Liquidez Segunda Línea	0.00%	2.02%	1.65%	1.99%	1.68%	1.53%	1.71%	1.41%	
Cobertura Liquidez Estructural Segunda Línea (veces)	N/D	18.17	19.71	15.50	18.85	19.69	17.94	21.34	
Mayor brecha acum de liquidez / Act. Liquidos	0.00%	193.38%	201.95%	214.23%	182.40%	219.82%	195.78%	213.63%	
Activos Liq. (BWR)/Pasivos corto plazo(BWR)	43.13%	38.84%	35.86%	33.33%	34.90%	32.29%	38.30%	35.88%	
Fondos Disp. / Pasivos CP(BWR)	30.20%	22.56%	20.19%	20.62%	21.39%	19.17%	23.49%	22.75%	
25 May. Deposit./Oblig con el Público	0.00%	3.89%	3.98%	3.30%	2.97%	2.48%	2.82%	2.88%	
25 May. Deposit./Activos Liquidos (BWR)	0.00%	14.16%	15.47%	14.18%	12.18%	10.72%	10.81%	11.71%	
25 May Dep a 90 días/Activos líquidos	N/D	-	-	-	8.47%	9.37%	6.30%	8.03%	
RIESGO DE MERCADO									
Riesgo de tasa Margen Fin/Patrimonio (1% var)	0.00%	3.15%	2.93%	3.18%	3.08%	3.09%	2.97%	3.15%	
Riesgo de tasa Val. Patrim/Patrimonio (1% var)	0.00%	10.40%	10.09%	10.31%	10.35%	9.91%	9.36%	9.07%	

** Patrimonio + Provisiones - (Act Improd sin F. Disp)

ANEXO ENTORNO OPERATIVO

Entorno macroeconómico

Sistema Cooperativo

El sistema cooperativo se encuentra conformado por 405 instituciones a junio-2024, de la cuales 400 son cooperativas de ahorro y crédito, 4 mutualistas, 1 caja central y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS). Las cooperativas son clasificadas según tamaño de sus activos, en 5 segmentos y son reguladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. En cuanto a su concentración las provincias con mayor participación de cooperativas son Pichincha (19%) y Tungurahua (17%).

A través de los años las cooperativas y mutualistas han experimentado un crecimiento acelerado debido al apoyo gubernamental como centro de ayuda al desarrollo de franjas marginadas. La cercanía a zonas rurales y su enfoque cooperativista de equidad, igualdad y crecimiento socio económico de todos sus participantes, está en línea con las políticas del Gobierno.

A junio-2024, el segmento 1 del sistema popular y solidario presenta activos por un monto de USD 21.194MM. El Segmento Cooperativo 1 es el más importante dentro del sistema, con una participación alrededor del 85%. Debido a la falta de información de los segmentos pequeños y a que el segmento 1 es el más representativo, el análisis de las cifras incluye solamente al segmento cooperativo 1.

El crecimiento de los activos brutos es explicado por el incremento de los fondos disponibles, producto del aumento del porcentaje del encaje bancario (del 2% al 3.5%), así como también el crecimiento de depósitos en bancos locales (+30.1%).

El Gobierno Central ha venido trabajando conforme al acuerdo económico con el (FMI), respecto a mejorar las regulaciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), esto con la finalidad de generar una mayor protección al sistema financiero, enfocando sus ajustes de fortalecimiento en aspectos como crédito, regulaciones de liquidez, tasas de interés e inclusión financiera.

Dentro de las principales resoluciones expedidas en el 2023 tenemos:

La resolución Nro. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-INSEPS-2023-0270 consiste en Reforma a la norma de control de seguridades en el uso de canales electrónicos para las entidades financieras

controladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en la que se establecen las medidas operativas de seguridad que deben cumplir las entidades, al realizar transferencias u operaciones virtuales y/o en terminales electrónicos tales como:

1. **Cajeros Automáticos:** Las entidades que ofrezcan servicios a través de cajeros automáticos por cuenta propia o a través de terceros, deberán: a) Instalar o verificar que los cajeros automáticos se hayan instalado de acuerdo con las especificaciones del fabricante y según lo dispuesto en la normativa vigente, incluyendo el cambio de contraseñas de sistemas y otros parámetros de seguridad provistos por los proveedores; y, b) Asegurar que también procesen la información de tarjetas inteligentes.
2. **Puntos de venta:** Las entidades que ofrezcan servicios a través de los terminales de puntos de venta por cuenta propia o a través de terceros, deberán: a) Definir procedimientos que exijan que los técnicos que efectúan la instalación, mantenimiento o desinstalación de los puntos de venta en los establecimientos comerciales, confirmen su identidad; b) Exigir que los establecimientos procesen en presencia del socio, cliente o usuario el pago de las transacciones efectuadas; y, c) Asegurar que también procesen la información de tarjetas inteligentes.
3. **Servicios financieros a través de internet:** Las entidades que ofrezcan estos servicios por cuenta propia o a través de terceros, deberán: a) Implementar mecanismos que permitan detectar la copia de los diferentes componentes de su sitio web, verificar constantemente que no sean modificados sus enlaces (links), suplantados sus certificados digitales, ni modificada indebidamente la resolución de sistema de nombres de dominio; b) Implementar mecanismos de autenticación para el acceso a dicho servicio por parte de los socios, clientes o usuarios, en donde el nombre de usuario debe ser distinto al número de cédula de identidad. El nombre de usuario y clave de acceso deben combinar caracteres alfanuméricos con una longitud mínima de seis caracteres; y, c) Validar o verificar la autenticidad del socio, cliente o usuario a través de un canal diferente al de internet para establecer las condiciones personales bajo las cuales realizarán sus transacciones por internet.

En el mes de septiembre se expidió la resolución Nro. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-2023-0312 en la que se establece la Norma de Control para la Venta de Cartera de Crédito. Dentro de las prohibiciones expuestas están: 1. Vender cartera de crédito con pacto de retroventa o cualquier

modalidad que contemple el retorno de la cartera de crédito a la vendedora, si la entidad no ha constituido previamente el cien por cien (100%) de las provisiones requeridas para la cartera a ser negociada de acuerdo con la normativa vigente. 2. Vender cartera de crédito con pacto de retroventa o retorno de la cartera de crédito negociada, bajo cualquier modalidad legalmente permitida, cuando la entidad financiera se encuentre sometida a un programa de supervisión intensiva. 3. Negociar cartera de crédito con pacto de retroventa o cualquier modalidad que contemple el retorno de la cartera de crédito a la vendedora o con recurso cuya categoría de riesgo al momento de la venta sea "D" o "E". 4. Celebrar acuerdos o contratos que contemplen como forma de pago la entrega de cartera de crédito. 5. Celebrar adendas o modificaciones posteriores a los contratos o acuerdos de venta de cartera de crédito, que varíen las condiciones pactadas originalmente en cuanto a su precio, forma de pago o plazo. 6. Vender cartera de crédito a personas naturales.

La resolución No. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INSESF-INR-INGINT-2023- 0313 del 22 de septiembre de 2023, determina los criterios para que la suspensión de operaciones y la exclusión y transferencia de activos y pasivos de una entidad financiera inviable sea factible, estos son:

1. Las causales de liquidación forzosa se hayan determinado en un proceso de supervisión in situ;
2. Haya reportado balances y estructuras de cartera y depósitos mensuales, al menos durante los últimos seis (6) meses consecutivos previos a la fecha de corte de la supervisión;
3. Los balances de la entidad reflejen de manera razonable su situación financiera, a la fecha de corte de la supervisión;
4. Cuente con un represente legal debidamente registrado;
5. Haya adecuado sus estatutos; y,
6. Mantenga el capital mínimo requerido

En cuanto a sus principales cuentas se realiza el siguiente análisis:

Cartera. - La cartera de crédito del Segmento 1 contabilizó USD 15,543MM y reportó una contracción del 0.69% interanual, inferior al desempeño del sistema de bancos, que registró un crecimiento del 8.12% en su portafolio crediticio.

La cartera de créditos se compone en un 52% por créditos de consumo seguido por créditos de microempresa con una participación del 41%, créditos inmobiliarios 5% y el restante corresponde a créditos productivos. Según información de la SEPS, el principal destino de crédito corresponde a

actividades de consumo no productivo (47%), comercio al por mayor y menor; así como reparación de automotores (13%) y agricultura, ganadería, pesca y silvicultura (11%).

La calidad del portafolio crediticio se deteriora, La morosidad alcanza 8.74% (6.44% jun-2023). Al incorporar la cartera reestructurada por vencer, este indicador crece y se ubica en un 9.81% (7.15% a jun-2023). El aumento de la morosidad va de la mano con la falta de dólares en el sector público, que ha significado atrasos en el pago a proveedores y en meses pasados a sueldos de trabajadores de las entidades estatales.

Por su parte, la cobertura con provisiones de la cartera en riesgo es de 0.88 veces y es inferior a la registrada en jun-2023 (1 vez); al estresar dicho indicador e incluir la cartera reestructurada, las provisiones cubren en 0.79 veces la cartera.

Fondeo. - Las instituciones que conforman el segmento 1 cuentan con dos principales fuentes de fondeo: obligaciones con el público y obligaciones financieras; su participación dentro del total de pasivos es 93.4% y 3.5% respectivamente.

Las obligaciones con el público del sistema cooperativo 1 presenta un saldo de USD 17,355MM y un crecimiento del 1.7% en relación con jun-2023. El 23.5% de las obligaciones con el público corresponde a depósitos a la vista, mientras que 75.4 % son depósitos a plazo, esta última presenta un mayor crecimiento interanual (1.9%). El incremento de depósitos a plazo se fundamenta en el requerimiento de los clientes por rentabilizar sus depósitos.

Las obligaciones financieras ascienden a USD 656MM, lo que supone un decrecimiento interanual del 13%. Las obligaciones financieras se concentran en préstamos con entidades del sector público (50.8%), instituciones financieras del exterior y multilaterales (28.6%), así como instituciones financieras locales (20.6%).

Resultados. - La utilidad neta del Segmento 1 es de USD 42.5MM. Pese al incremento de los intereses ganados en 1.6% interanual, existe mayor crecimiento en los intereses pagados del 11.9% que disminuyen el margen de interés neto (46.7%) con a jun-2023 (51.6%). Esta reducción también se refleja en el resultado del ejercicio que presenta un decrecimiento anual del -42.1% producto de mayores gastos operacionales y mayores provisiones.

A la fecha de corte, los indicadores de rentabilidad ROE y ROA presentan un leve crecimiento anual y se ubican en 3.17% y 0.40% respectivamente.

Liquidez. - Las instituciones que conforman el

segmento cooperativo 1 presentan una mejor liquidez en su comparación interanual.

La liquidez estructural de primera línea del segmento se ubica en 53.96% y es 7.9 p.p. mayor a la reportada el año pasado. Por otro lado, la relación entre los activos líquidos y pasivos de corto plazo es 43.13% y sube frente al mismo periodo del 2023 (36.71%).

Capitalización. - El patrimonio técnico de las cooperativas del Segmento 1 se mantiene sobre lo establecido por la norma, esto necesario dado el mercado más delicado que atienden, a jun-2024, la relación entre el patrimonio técnico y activos ponderados por riesgo es de 12.4%, superior en 3.4pp al mínimo requerido (9%). La solvencia del sistema medido por la relación entre el capital libre y activos productivos más fondos disponibles se reduce y es del 6.92% e indica una menor cobertura por deterioro de los activos productivos.

Fuentes: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Banco Central del Ecuador

La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso escrito de BANKWATCH RATINGS. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, BANKWATCH RATINGS se basa en información que recibe de los emisores y de otras fuentes que BANKWATCH RATINGS considera confiables. BANKWATCH RATINGS lleva a cabo una investigación razonable de la información recibida sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida en que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada. La forma en que BANKWATCH RATINGS lleve a cabo el análisis y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en que se ofrece y coloca la emisión, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a la administración del emisor, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de BANKWATCH RATINGS deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que BANKWATCH RATINGS se basa en relación con una calificación será exacta y completa. En última instancia, el emisor es responsable de la exactitud de la información que proporciona a BANKWATCH RATINGS y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, BANKWATCH RATINGS debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar cómo hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de BANKWATCH RATINGS es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que BANKWATCH RATINGS evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de BANKWATCH RATINGS y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados al riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. BANKWATCH RATINGS no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de BANKWATCH RATINGS son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de BANKWATCH RATINGS estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de BANKWATCH RATINGS no es un prospecto de emisión ni un substituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de BANKWATCH RATINGS. BANKWATCH RATINGS no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados con relación a los títulos. La asignación, publicación o diseminación de una calificación de BANKWATCH RATINGS no constituye el consentimiento de BANKWATCH RATINGS a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo la normativa vigente. Todos los derechos reservados. ©® BankWatch Ratings 2024.